



Sección de
Festejos y Turismo

FEST. 14/22

Asunto: Autorización de la ocupación del dominio público para la instalación de atracciones, restauración y variantes en el Recinto Ferial y espacios aledaños de San Sebastián de los Reyes, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2022 y 2023.

INFORME DE NECESIDAD - MEMORIA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Se acompaña a la presente memoria la propuesta de contenidos del PCAP, el contrato del "Contrato que tiene por objeto la: **Autorización de la ocupación del dominio público para la instalación de atracciones, restauración y variantes en el Recinto Ferial y espacios aledaños de San Sebastián de los Reyes, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2022 y 2023.**

1).- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Es objeto de la presente licitación la concesión del uso privativo de dominio público para la instalación de atracciones, restauración y variantes en el Recinto Ferial y espacios aledaños de San Sebastián de los Reyes, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2022 y 2023.

El contrato se justifica con la necesidad de renovar y modernizar las atracciones e instalaciones del recinto ferial, ya que algunas de ellas vienen instalándose de manera continuada desde hace más de diez años, para ofrecer a los ciudadanos un recinto ferial actualizado, novedoso y atractivo.

La repercusión social y mediática de la actividad, hace que la misma se convierta en un motor dinamizador de la economía local, especialmente, y de manera directa en los sectores del comercio, la hostelería y la restauración, para luego incidir, de manera indirecta en el resto de sectores sociales y económicos de la localidad.

2).- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece a partir de los ingresos producidos por la instalación de atracciones feriales, de restauración, casetas de tiro etc., en el recinto ferial y zonas aledañas durante el año 2019, toda vez que durante el año 2020 no se pudo realizar la actividad por cuestiones sanitarias derivadas del Covid 19 y en 2021, por idénticas razones, el recinto estuvo ocupado en aproximadamente un 40% de su capacidad.

En cuanto a la estimación de gastos, estos se han calculado, en base a:

- Coste de prestación de servicios abonados por el ayuntamiento en años precedentes.

- Consultas de precios de mercado.

- Datos extraídos de adjudicaciones realizadas por este Ayuntamiento en la contratación de equipos y recursos de iguales o similares características técnicas a las que asumirá el adjudicatario de este contrato, que se han recogido en el PPT.



Sección de
Festejos y Turismo

- Costes de personal abonados por el Ayuntamiento en el año 2021.

CAPITULO 1. INGRESOS DEL RECINTO FERIAL Y ZONAS ALEDAÑAS DE 2021.	
1.1.- Ingresos de aparatos y atracciones de adulto.	57.154,00€
1.2.- Ingresos de aparatos y atracciones infantiles.	43.386,00€
1.3.- Ingresos de casetas.	36.018,00€
1.4.- Ingresos de bares y restauración.	44.774,00€
1.5.- Ingresos de variantes.	9.253,00€
1.6.- Ingresos de ambulantes.	16.000,00€
Total:	206.585,00€

CAPITULO 2.- GASTOS A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO.	
2.1.- Servicio de seguridad.	7.802,00€
2.2.- Módulos de aseos.	4.400,00€
2.3.- Sonido de ambiente y megafonía.	12.800,00€
2.4.- Limpieza del recinto.	10.356,61€
2.5.- Costes de gestión de situados y personal de coordinación del recinto.	6.276,00€
2.5.- Servicio de electricidad.	2.024,00€
2.6.- Limpieza aseos.	1.152,00€
2.7.- 6% de Beneficio Industrial sobre total ingresos.	12.395,10€
Total:	57.205,71€

DIFERENCIAL.	
CAPITULO 1. INGRESOS DEL RECINTO Y ZONAS ALEDAÑAS.	206.585,00€
CAPITULO 2.- GASTOS A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO.	- 57.205,711€
Total.	149.379,29€

Del análisis de los datos precedentes, se desprende que el tipo de licitación debería ser de 149.379,29€, al alza.

4.- TIPO DE CONTRATO:

Autorización de ocupación de dominio público no sujeto a regulación armonizada.

5.- TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Abierto. Tramitación ordinaria.



Sección de
Festejos y Turismo

6.- DURACIÓN DEL CONTATO.

La duración del contrato será para el ciclo festivo del Stmo. Cristo de los Remedios de 2022 y 2023.

7.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES.

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se pretende disponer por funcionalidad y coordinación de actividades feriales, de una sola empresa que realice la gestión del recinto ferial y zonas aledañas de manera conjunta.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios valorables en cifras o porcentajes: Puntuación máxima: 100 puntos.

8.1.- Alza sobre el canon anual (hasta 49 puntos)

Obtendrá mayor puntuación la proposición que oferte la mayor alza sobre el canon mínimo de licitación, y al resto directamente proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$Vx = \frac{Of x (\%) \cdot Vmax}{Of max (\%)}$$

Donde:

$Vmax$ = puntuación asignable a mejor oferta (49 puntos)

$Of x (\%)$ = Importe de alza en % de la propuesta

$Of max (\%)$ = Importe de alza en % de la mejor oferta

8.2.- Criterios valorables en cifras o porcentajes (30 puntos)

8.2.1.- Por la presentación de un proyecto, aceptado por los servicios técnicos municipales, para la retirada de viviendas del interior del recinto ferial, asumiendo íntegramente los costes que se deriven: **20 puntos.**

8.2.2.- Por la instalación de portadas ornamentales luminosas en los accesos al recinto: 2,50 puntos por portada hasta un máximo de: **5 puntos.**

8.2.3.- Por el aumento de días de precios reducidos sobre el previsto en el apartado f) de la cláusula 9) del PPT. 2,5 puntos por día, hasta un máximo de: **5 puntos.**

8.3.- Criterios no valorables en cifras o porcentajes. 20 puntos.



Sección de
Festejos y Turismo

8.3.- Criterios no valorables en cifras o porcentajes. 21 puntos.

En este apartado se valorará el proyecto de distribución espacial del recinto que propongan los licitadores, que se ha requerido en el apartado 6.1.) de la cláusula 6 de PPT., teniendo en cuenta fundamentalmente los siguientes aspectos:

8.3.1.- Distribución espacial de las instalaciones en el recinto: hasta 3 puntos divididos en:

- Aquellas propuestas que contengan una mayor anchura de las zonas de tránsito peatonal, **hasta 1 punto.**
- Aquellas configuraciones que oculten las traseras del conjunto de las atracciones, **hasta 1 punto.**
- Las propuestas cuya distribución se configure por grupos de atracciones o actividades: (adultos, niños, zonas restauración...) **hasta 1 punto.**

8.3.2.- Calidad, antigüedad, estado de conservación de las atracciones que se incluyan en el proyecto, hasta 2 puntos.

8.3.4.- Control de accesos y plan de seguridad, hasta 4 puntos, con la siguiente distribución:

- Puesta en marcha de un control de accesos mediante conteo y registro de visitantes al recinto, **hasta 1 punto.**
- Colocación en los accesos al recinto de paneles informativos de grandes dimensiones, con la ubicación de las instalaciones, **hasta 1 punto.**
- Por el aumento del número de vigilantes de seguridad, sobre los requeridos en la cláusula 9) apartado e) del PPT., en la franja horaria de 21,30 a 03,00h., todos los días del ciclo, a razón de 0,25 puntos por vigilante, **hasta un total 2 puntos.**

8.3.5.- Puesta en funcionamiento del sistema de “moneda única” en todas las atracciones e instalaciones del recinto: hasta 1 punto.

8.3.6.- Número y características de las atracciones de novedad que se incluyan en el proyecto: hasta 3 puntos.

8.3.7.- Número y características de las grandes atracciones que se incluyan en el proyecto. (Norias, Montañas Rusas, Montañas de Agua...): hasta 6 puntos.

8.3.8.- Número de atracciones destinadas a personas con movilidad reducida que se incluyan en el proyecto: hasta 1 punto.

8.3.9.- Puesta en marcha de un servicio de guardarropía y objetos perdidos: hasta 1 punto.

9.- CPV:

.....

Sección de
Festejos y Turismo**12.- SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Podrán concurrir a esta licitación, las personas físicas o jurídicas que acrediten una experiencia en la gestión de, al menos, dos recintos feriales, cada uno de los tres últimos años (2018, 2019 y 2021) * en municipios o juntas de distritos de grandes ciudades, con una población igual o superior a 90.000 habitantes.

En cuanto a la solvencia económica, se deberá acreditar una facturación anual, en recintos y actividades feriales de, al menos, 900.000€ cada uno de los tres últimos años, (2018, 2019 y 2021) *

(* No se computa el año 2020, debido a las restricciones sanitarias del Covid-19.

12.- SUBCONTRATACIÓN:

No se permite.

13. MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Si por intereses del ayuntamiento la programación de festejos que componen el ciclo festivo de los años 2022 y 2023 se viera incrementado o disminuido, en una o varias fechas sobre las inicialmente previstas en el PPT., este contrato podrá ser modificado en un 20%, sobre el precio de licitación establecido, en un sentido u otro.

14.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO:

La dirección y seguimiento de este contrato, se ejercerá por el personal de la Sección de Festejos, así como el personal del Servicio de Inspección Sanitaria, Servicio de Limpieza y el Servicio de Mantenimiento de instalaciones.

San Sebastián de los Reyes, (fecha de firma electrónica)

Fdo.: Emilio Esteban Gordo,

Coordinador de Tradiciones y Festejos,

Fdo.: Javier González Villoslada,

Técnico de Festejos.

Se da por enterado:

Miguel Ángel Martín Perdiguero,

Primer Tte. de Alcalde y Delegado de Festejos,